

LEY 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES

1.- Fuente legal; Origen y/o Creación:

DFL 161, DE 1978, art/32. Ley orgánica del Ministerio de Relaciones exteriores. Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2.- Funciones:

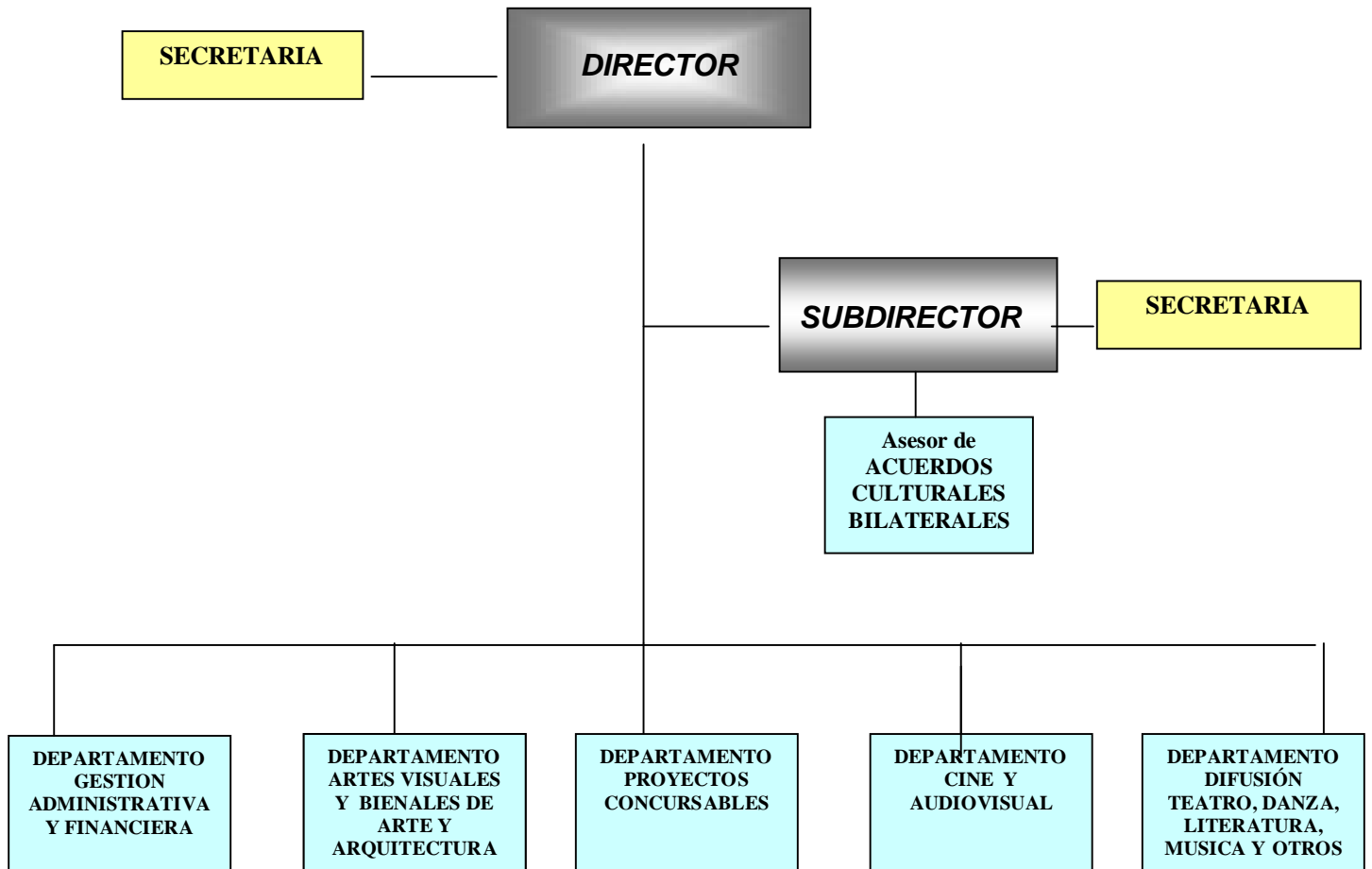
La Dirección de Asuntos Culturales, es la responsable de promover, difundir y potenciar la actividad artística – cultural de Chile en el exterior, acorde a los lineamientos de la Política Exterior establecidos por el supremo gobierno, desarrollando los esfuerzos para asegurar la presencia y la inserción de Chile en los principales circuitos culturales del mundo, como certámenes; festivales; bienales de arte; ferias y otros.

La Dirección de Asuntos Culturales realiza cada año un concurso abierto e informado para todos los artistas chilenos y Misiones de Chile en el exterior, que desean presentar proyectos culturales a desarrollarse en el exterior.

Paralelamente, durante el transcurso del año y mientras los recursos lo permiten, la Dirección de Asuntos Culturales y su Consejo Asesor otorgan apoyo financiero a la difusión de proyectos de artistas chilenos en el exterior, en las diferentes áreas de la cultura como son la Audiovisual; Teatro; Danza; Artes Visuales; Literatura; Música; Arquitectura; Diseño y otros.

Finalmente, la Dirección de Asuntos Culturales es la responsable de las Negociaciones de Acuerdos Culturales con los países con los cuales se mantienen relaciones diplomáticas y, en esa calidad, se encarga de la cooperación e intercambio cultural a nivel internacional.

1.- Organigrama interno:



2.- Funciones de las unidades internas:

2.1 Director de Asuntos Culturales

- El Director de Asuntos Culturales es el responsable del funcionamiento general de la Dirección.
- Coordina y propone al Ministro y Subsecretario, actividades culturales que destaquen la prioridad que tiene para la Cancillería la promoción y difusión de la cultura chilena.
- Preside el Comité Asesor que otorga apoyos a artistas, instituciones o embajadas, fuera de concurso
- Supervisa la correcta inversión de los recursos fiscales otorgados a la Dirección.
- Firma los Convenios de Cooperación Cultural en representación del Ministerio, cuando así es requerido.
- Asiste a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en calidad de miembro permanente, en representación del Ministro de Relaciones Exteriores.

2.2 Subdirector de Asuntos Culturales

El Subdirector de Asuntos Culturales subroga al Director cuando éste se encuentra impedido de desempeñar su cargo por cualquier causa. Sus principales funciones son:

- Ocuparse de los asuntos administrativos de la Dirección
- Revisar toda la documentación que ingresa a la Dirección, la direcciona e imparte instrucciones para el trámite que corresponda.
- Responder la correspondencia recibida de otras direcciones que demandan información sobre materias culturales que deban ser incluidas en declaraciones oficiales o en agendas o temarios de negociaciones internacionales.
- Proponer, estudiar, preparar y gestionar las Comisiones Mixtas de Cultura que se establezcan.

2.3 Asesor en Acuerdos de Cooperación Cultural.

Las negociaciones de los Acuerdos Culturales entre Chile y los países con los cuales mantiene relaciones diplomáticas, están a cargo de la Dirección de Asuntos Culturales. La determinación de los convenios a suscribir en esta materia se ajusta a los objetivos estratégicos en política exterior que establece el supremo gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.4 Departamento de Gestión Administrativa y Financiera

Gestión Administrativa

Como encargada de la Gestión Administrativa, esta unidad es la responsable de la redacción, firma y tramitación de los contratos a honorarios que excepcionalmente realiza la Dirección con cargo a su presupuesto.

Además, cuando la Dirección de Asuntos Culturales es contraparte operativa en un contrato de adquisición de bienes y/o prestación de servicios solicitado por ella, le corresponde dar su conformidad previa a las facturas que entregue el Contratista.

Gestión Financiera

Su función principal consiste en la formulación del presupuesto exploratorio para el ejercicio financiero del año siguiente, el que debe considerar los recursos necesarios para financiar el programa cultural de esa anualidad.

Gestión Contable

Consiste en operar un registro contable en orden cronológico de todas las operaciones que realiza la Dirección y entregar información oportuna y fiable cuando esta es requerida.

2.5 Departamento de Artes Visuales y Bienales de Arte y Arquitectura

La labor que compete a este Departamento se resume como sigue:

- Definir, en coordinación con el Consejo Asesor en Artes Visuales, la participación de Chile en Bienales y en eventos relacionados con las Artes Visuales de proyección internacional.
- Materializar la participación de los Artistas Visuales ya definidos por el señalado Consejo.
- Otorgar el apoyo logístico que haga viable la participación de los artistas en el evento cultural que se trate.

2. 6 Departamento de Proyectos Concursables.

Sus principales funciones son:

a) Publicación en Pagina Web de las bases del concurso.

Comprende previamente la elaboración de las bases de participación y de los formularios de postulación para el respectivo concurso.

b) Recepción de Proyectos

Se distinguen dos tipos distintos:

- Proyectos presentados por artistas en Chile: Los antecedentes se entregan en forma personal en la Dirección. Se constata que éstos se ajusten a las bases del concurso.
- Proyectos de Embajadas: Los antecedentes se presentan ante la respectiva Embajada, la cual cuenta con facultades para decidir su posterior presentación a la Dirección.

c) Contrato Jurado externo y Selección de Proyectos

Se vincula, a través de contratos a honorarios, a destacados representantes de la creatividad artística nacional, en las especialidades correspondientes, quienes deciden, privativamente, la adjudicación de los proyectos.

d) Gestión de Recursos Asignados

La Dirección se reúne en forma individual con cada artista ganador para informarle de los montos aprobados en relación a su proyecto y para informarle sobre los trámites necesarios para concretar el citado proyecto en el exterior.

e) Informe final sobre los resultados de los proyectos realizados

Una vez realizado el proyecto de artista o de embajada, los responsables deben remitir en un plazo de 60 días un informe final de gestión, cuyo formato les es entregado previamente por la Dirección.

2.7.- Departamento de Cine y Audiovisual:

La Dirección de Asuntos Culturales, desarrolla un programa de Apoyo a la Difusión del Audiovisual, el que incluye las áreas de largometraje, cortometrajes, documentales, muestras especiales y apoyo a festivales de cine nacionales y que tiene como objetivo principal el desarrollo y fortalecimiento de acciones que permitan la difusión internacional del cine y el audiovisual chileno en certámenes y espacios cinematográficos especializados y de gran reconocimiento mundial.

El apoyo al sector audiovisual chileno, se concreta principalmente en realizar las gestiones necesarias que hagan posible la presencia en el extranjero de las películas chilenas en festivales u otros espacios alrededor del mundo dedicados al cine. Paralelamente, se atienden las demandas de exhibición de Muestras de Cine Chileno+ y otras actividades relativas al fomento de la difusión y promoción del cine y del conjunto de la actividad audiovisual nacional.

En este caso sólo se evalúan los proyectos que presentan directores, productores y asociaciones vinculados al medio audiovisual chileno que estén enteramente producidos. Se priorizan aquellos que contemplan itinerancias y tengan aportes financieros o de gestión local tanto dentro de Chile como en los países, ciudades, lugares y escenarios donde se van a presentar.

Los Proyectos presentados son evaluados por un jurado independiente que junto a DIRAC efectúa la selección conforme a la calidad artística, importancia y oportunidad de los mismos, además de la prioridad regional establecida por las definiciones de la política exterior de Chile para cada año.

El apoyo que la Dirac efectúa para los efectos señalados consiste en otorgar las órdenes para entrega de Pasajes, Viáticos, traslado de material fílmico, subtítulo de obras y material promocional.

2.8 Departamento de difusión del Teatro, la Danza, la Literatura, la Música y otros.

En esta Unidad, se otorga apoyo a las actividades culturales vinculadas al teatro, la danza, la literatura, la música y otros.

Lo anterior se materializa dando apoyo financiero y logístico que haga viable la participación de dichas disciplinas artísticas en eventos internacionales de difusión de las mismas.

La evaluación de los proyectos se realiza caso a caso por el Comité Asesor de la Dirección de Asuntos Culturales y el apoyo que se asigne dependerá de la disponibilidad de recursos y de la calidad del proyecto.

Principales actividades de divulgación artística nacional en el extranjero sujetas a eventual apoyo financiero de esta Dirac:

- Presencia chilena en ferias internacionales del libro
- Presencia de escritores chilenos en certámenes literarios internacionales.
- Proyectos relacionados con el rescate y difusión de nuestro patrimonio.
- Difusión de libros, que son distribuidos a nuestras embajadas.
- Exposiciones de todas las Artes Visuales en Museos, Institutos, Fundaciones, Galerías, etc. que sean relevantes en los lugares que se presentarán.
- Presentaciones de coros, orquestas, grupos y solistas de música clásica y contemporánea.
- Actuación de grupos de ballet clásico, danza contemporánea y grupos de bailes folclóricos.
- Visita de escritores, intelectuales, docentes e investigadores chilenos para dictar conferencias, participar en cursos o dictar talleres.
- Divulgación de las artes audiovisuales chilenas.